

Número: 12.887. Nombre: La Salvadora. Mineral: Hierro. Cuadrículas otorgadas: 6. Término municipal: Zamoranos (Priego de Córdoba).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 27 de julio de 1998.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración de impacto ambiental, autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la línea eléctrica de 380 KV, de evacuación de la energía producida por la Central termoeléctrica de ciclo combinado Campo de Gibraltar, situada en el término municipal de San Roque, provincia de Cádiz. Referencia AT-532400. (PP. 1266/2000).

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas; en los artículos 10 y 31.4 del Reglamento sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, resultando esta normativa de aplicación, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, al amparo del artículo 21.7 del mencionado Cuerpo Legal, y de conformidad con lo establecido por el art. 18 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el art. 20 de su Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la Línea eléctrica de 380 KV, de evacuación de la energía producida por la Central termoeléctrica de ciclo combinado «Campo de Gibraltar», situada en el término municipal de San Roque, en la provincia de Cádiz, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Nueva Generadora del Sur, S.A., con domicilio en Madrid, calle Mesena, 39, C.P. 28033.

Descripción de las instalaciones:

- Origen: Futura Subestación C. Térmica de C. C. «Campo de Gibraltar» (t.m. de San Roque).
- Final: Subestación de Pinar del Rey (t.m. de San Roque).
- Longitud total: 9.500 m (aérea).
- Frecuencia: 50 Hz.
- Tensión nominal: 380 KV.
- Tensión más elevada de la red: 420 KV.
- Número de circuitos: 2.
- Número de conductores por fase: 2.
- Tipo de conductor aéreo: Raíl (aluminio-acero).
- Potencia máxima de transporte: 1.200 MVA/circuito.
- Número de cables de tierra: 2 (con fibra óptica).

- Tipo de cable de tierra-fibra óptica: OPGW.
- Tipo de aislamiento: Cadenas de aisladores de vidrio U-160-BS.
- Apoyos: Metálicos de celosía.
- Cimentaciones: Zapatas individuales.
- Puestas a tierra: Anillos cerrados de acero descarburado.
- Finalidad de la instalación: Evacuación de energía de la futura C.C. «Campo de Gibraltar».

Presupuesto: 650.000.000 de pesetas.

Término municipal afectado: San Roque.

Los tipos de afecciones motivadas por la construcción de la instalación proyectada son los siguientes:

A) Expropiación forzosa de la superficie de terreno ocupada por los apoyos fijos de sustentación y su correspondiente anillo subterráneo de puesta a tierra, y otras instalaciones fijas en superficie.

B) Servidumbres de paso aéreo de energía eléctrica sobre los terrenos afectados.

C) Ocupación temporal de los terrenos necesarios en la fase de ejecución de obra.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 56.4 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, las servidumbres de paso aéreo de energía eléctrica comprenden el libre acceso al predio sirviente de personal y elementos o maquinaria necesaria para la construcción, explotación, vigilancia, conservación, reparación y renovación de las instalaciones eléctricas proyectadas sin perjuicio de la indemnización que, en su caso, pudiera corresponder al titular de los terrenos con motivo de los daños que, por dichas causas, se ocasionaren.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de utilidad pública, podrá llevar implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el Anteproyecto Administrativo junto con su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental podrán ser examinados en las dependencias de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Cádiz, sitas en la calle Nueva, 4, Cádiz, 11005, y, en su caso, presentarse por triplicado, en dicho Centro, las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 del antedicho Cuerpo legal.

Cádiz, 19 de abril de 2000.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

S.P.A.: Servidumbre de paso aérea. El ancho que aparece en la tabla es de aplicación a cada lado del eje de la línea.
 S.P.S.: Servidumbre de paso subterránea. El ancho que aparece en la tabla es de aplicación a cada lado del eje de la línea.
 O.T.: Ocupación Temporal. INSTAL.: Instalación E.T.I.: Estación de Transición Inicial
 POL.: Polígono SUP.: Superficie E.T.F.: Estación de Transición Final
 PAR.: Parcela LONG.: Longitud S.E.: Subestación al
 NATUR.: Natraleza

Nº PARCELA	PROPIETARIOS	POL.	PAR.	NATUR.	AFECCIONES						
					INSTALACIONES FIJAS EN SUPERFICIE		S.P.A.		S.P.S.		O.T. (m ²)
					INSTAL.	SUP. (m ²)	LONG. (ml)	ANCHO (ml)	LONG. (ml)	ANCHO (ml)	
1	CEPSA AVDA. AMÉRICA, 32 28006 MADRID			INDUSTRIAL	Apoyos 1,2	235,28	320	15			4618,12
2	PISTA C.O.P.J.A PZA. CONTRATACIÓN, 3 41071 SEVILLA			PISTA	—	—	110	15			3127,44
3	CEPSA AVDA. AMÉRICA, 32 28006 MADRID			INDUSTRIAL	—	—	0	15			992,76
4	VAZQUEZ FERNANDEZ MANUEL. CORT. TORRES APDO 28 POL. INDUS. 11369 SAN ROQUE CADIZ	12	18	INDUSTRIAL	Apoyo 3	163,84	410	15			12699,48
5	FC DESMANTELADO C.O.P.J.A. PZA. CONTRATACIÓN, 3 41071 SEVILLA			F C DESMANT			10	15			120,8
6	VAZQUEZ FERNANDEZ MANUEL. CORT. TORRES APDO 28 POL. INDUS. 11369 SAN ROQUE CADIZ	12	8	INDUSTRIAL	Apoyo 4	96,04	100	15			3713,84
7	PISTA C.O.P.J.A PZA. CONTRATACIÓN, 3 41071 SEVILLA			PISTA			10	15			258,32
8	VAZQUEZ FERNANDEZ MANUEL. CORT. TORRES APDO 28 POL. INDUS. 11369 SAN ROQUE CADIZ	12	7	ERIAL-PASTO	Apoyo 5	96,04	420	15			13615
9	ARROYO DE LAS CAÑAS CHS. Pº REDING, 20 29016 MÁLAGA			ARROYO			20	15			582,56
10	PEREZ GARCIA, JUAN. C/ LOS BARCOS, 6 11369 SAN ROQUE	12	13	ERIAL-PASTO			120	15			3626,48
11	CNO. DE LA CRUZ (AVTO) PZA. ARMAS S/N 11360 SAN ROQUE CADIZ			CAMINO			10	15			118,8
12	CARRASCO GÓMEZ. FRANCISCO. UR. PLAYA GETARES S/N ALGECIRAS 11201 CADIZ	12	10	ERIAL-PASTO	Apoyo 6	119,07	70	15			3423,68
13	ABR WTNGRAVE FERCH DESCONOCIDA	12	14	ERIAL-PASTO	Apoyo 7 y 8	154,74	500	15			17160,48
14	PEREZ GARCIA, JUAN C/ LOS BARCOS, 6 11369 SAN ROQUE	12	15	ERIAL-PASTO			100	15			2934,76
15	AUTOVIA N-351 M.F Pº CASTELLANA, 67 28071 MADRID			AUTOVIA			40	15			1290,32
16	VACA RUIZ, JUANA Y MIA S GRAYNA, 8 TARIJA 11380 CADIZ	9	22	ERIAL-PASTO	Apoyo 9,10	173,41	440	15			15669,76
18	FERNANDEZ LEIVA ANTONIO Pº CONSTITUCION, 3 LOS BARRIOS 11570 CADIZ	9	21	ERIAL-PASTO	Apoyo 11	96,04	160	15			6214,6
19	CANADA GRANADOS C.M.A. AVDA. ACACIAS S/N 41092 SEVILLA			VIA PECUARIA			15	15			269,24
20	MATEO SALCEDO, MIGUEL JUAN XXIII, 2 ALGECIRAS 11201 CADIZ	9	17	ERIAL-PASTO	Apoyos 12,13	238,14	510	15			18173,36
21	MATEO SALCEDO, MIGUEL JUAN XXIII, 2 ALGECIRAS 11201 CADIZ	9	11	ERIAL-PASTO			60	15			1837,48
22	MATEO SALCEDO, MIGUEL JUAN XXIII, 2 ALGECIRAS 11201 CADIZ	9	8	ERIAL-PASTO	Apoyos 14,15,16,17	432,45	1110	15			37628,76
23	AUTOVIA A-340 M.F Pº CASTELLANA, 67 28071 MADRID			AUTOVIA			40	15			1260,64
24	MATEO SALCEDO, MIGUEL JUAN XXIII, 2 ALGECIRAS 11201 CADIZ	9	8	ERIAL	Apoyo 18	96,04	170	15			5693,84
25	ANTIGUA N-34 M.F Pº CASTELLANA, 67 28071 MADRID			CARRETERA			12	15			328,24

Nº PARCELA	PROPIETARIOS	POL.	PAR.	NATUR.	AFECCIONES						O.T. (m ²)
					INSTALACIONES FIJAS EN SUPERFICIE		S.P.A.		S.P.S.		
					INSTAL.	SUP. (m ²)	LONG. (ml)	ANCHO (ml)	LONG. (ml)	ANCHO (ml)	
26	DOMINGEZ GUERRERO, JOSE C/ SAN NICOLÁS, 18 11360 SAN ROQUE	7	24	ERIAL-PASTO			93	15			3039,2
27	DOMINGUEZ GUERRERO, JOSE C/ SAN NICOLÁS, 18 11360 SAN ROQUE	7	22	ERIAL-PASTO	Apoyos 19,20	215,11	190	15			8045,84
28	DOMINGUEZ BANDERA, RAFAEL C/EUCALIPTUS, 9 SAN ROQUE 11360 CADIZ	7	25	PRADO			100	15			3071,04
29	ARROYO LA COLMENA CHS Pº REDING, 20 29016 MÁLAGA			ARROYO			10	15			300,4
30	LAS PRESAS, S.A. EN EL LUGAR 11360 SAN ROQUE CADIZ	7	53	M.ALTO Y ERIAL	Apoyos 21,22	154,74	440	15			15765,4
31	GUZMAN GONZALEZ, JUAN C/VIVIENDA ALAMEDA, 15 SAN ROQUE 11360 CADIZ	7	52	PASTO SECANO	Apoyo 23	96,04	320	15			10826,2
32	ARROYO C.H.S. Pº REDING, 20 29016 MÁLAGA			ARROYO			7	15			125,76
33	GUZMAN GONZALEZ JUAN C/VIVIENDA ALAMEDA, 15 11360 SAN ROQUE CADIZ	7	45	PASTO SECANO	Apoyo 24	24	380	15			12712,28
34	CRA M.F. Pº CASTELLANA, 67 28071 MADRID			CARRETERA			20	15			650,92
35	ROJAS SERRANO, JUANA C/VALLECILLO LUJAN, 64 11360 SAN ROQUE CADIZ	25	4	ERIAL-PASTO	Apoyos 25,26	173,41	240	15			15175,72
36	VAZQUEZ SERRANO, ANA AV. VIRGEN DEL CARMEN, 51 11291 ALGECIRAS CADIZ	25	8	ERIAL-PASTO	Apoyo 27	97,2	400	15			13164,16
37	VAZQUEZ SERRANO, ANA AV. VIRGEN DEL CARMEN, 51 11291 ALGECIRAS CADIZ	25	9	MONTE ALTO	Apoyo 28	96,04	325	15			11051,84
38	ARROYO C.H.S. Pº REDING, 20 29016 MÁLAGA			ARROYO			12	15			435,44
39	AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE PZA. ARMAS S N 11360 SAN ROQUE CADIZ			PISTA			13	15			451,12
40	VAZQUEZ TROYA, RAMÓN CORTIJO VILLANUEVA 11360 SAN ROQUE	24	2	MA.ER.FR	Apoyos 29,30	193,24	635	15			21464,48
41	AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE PZA. ARMAS S N 11360 SAN ROQUE CADIZ			PISTA			8	15			152,28
42	VAZQUEZ TROYA, RAMÓN CORTIJO VILLANUEVA 11360 SAN ROQUE	23	1	NARANJOS	Apoyos 31,32,33	273,81	680	15			24052,64
43	CAÑADA UMA JA AVDA. ACACIAS S N 41092 SEVILLA			VI DE CUARIA			20	15			599,88
44	VAZQUEZ TROYA, RAMÓN CORTIJO VILLANUEVA 11360 SAN ROQUE	23	3	NARANJOS	Apoyos 34,35	345,68	626	15			21159,08
45	R.F.E. Pº CONDE LOS GALIANES, 177			PISTA			10	15			220,32
46	R.F.E. 28109 LA MORALEJA MADRID			SUBSTACION			32	15			1002,48

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

ANUNCIO. (PP. 720/2000).

Aceptada por acuerdo plenario de la Excm. Diputación Provincial de fecha 31 de enero de 2000 la delegación de competencias de las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y demás ingresos de derecho público del Ilmo. Ayuntamiento de El Carpio, se transcribe a continuación literalmente el acuerdo de delegación adoptado por la Corporación del referido Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 23 de diciembre de 1999 para general conocimiento:

«Primero. 1. Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, con efectos a partir del 1 de enero del año 2000,

las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación que en relación con los Impuestos sobre Bienes Inmuebles, Vehículos de Tracción Mecánica y Actividades Económicas le atribuye a este Ayuntamiento la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

2. Determinar que la expresada delegación comprenda, entre otras, las funciones de concesión y denegación de exenciones y bonificaciones, realización de las liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas tributarias, emisión de los documentos de cobros, expedición de certificaciones de descubierto, resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos, resolución de los recursos que se interpongan contra dichos actos y actuaciones para la asistencia e información al contribuyente.

Segundo. 1. Delegar en la Excelentísima Diputación Provincial de Córdoba, y con efectos a partir del día 1 de enero